



Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica corrección de errores del expediente nº 00257-2024 de “Servicio de limpieza y suministro de material higiénico-sanitario, social y medioambientalmente responsable, de todos los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en tres lotes (zonas): Lote 1 Zaragoza, Lote 2 Huesca y Jaca y Lote 3 Teruel”.

Advertido error en el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) del expediente nº 00257-2024 para la contratación de “Servicio de limpieza y suministro de material higiénico-sanitario, social y medioambientalmente responsable, de todos los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en tres lotes (zonas): Lote 1 Zaragoza, Lote 2 Huesca y Jaca y Lote 3 Teruel”, cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea 187/2024 de 25/9/2024 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la misma fecha, se procede a publicar la subsanación del citado error:

En el apartado 1. Relación de edificios que integran cada lote objeto del contrato, donde dice: “9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble y pisos: 10º dcha, 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha e izda, 4º dcha e izda y 3º dcha e izda)”, **debe decir:** “9. RESIDENCIA DE PROFESORES (Zonas comunes inmueble y pisos: 10º dcha, 9º dcha e izda, 8º dcha e izda, 7º dcha, 6º dcha, 5º dcha e izda, 4º dcha e izda, 3º dcha e izda, **2º izda y 1º dcha**)”.

Esta subsanación no supone la modificación de los metros cuadrados que para el edificio de Residencia de Profesores se indican en el Apéndice 1 del PPT, ya que los metros cuadrados de los pisos 2º izda y 1º dcha citados ya se encuentran incluidos en los 2.359,81 consignados para dicho edificio.

No implicando esta modificación la retroacción de actuaciones, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por tratarse de un error material de transcripción, y no siendo necesario ampliar el plazo inicial de presentación de proposiciones, por no considerarse significativa dicha modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la citada ley.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE